



CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA ESTRUCTURAL DE EDUCADOR/A SOCIAL, POR TURNO LIBRE, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO. EXP 831/2022

ANUNCIO DEL CONCURSO DE MÉRITOS

En Astillero, a 2 de marzo de 2023, siendo las 10:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero, el Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 70 de 11 de abril de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 92 de 18 de abril de 2022, para proveer por concurso de méritos, una plaza estructural de Educador/a Social, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo de 2021.

Asisten el Presidente del Tribunal, D. Benito MIGUELAÑEZ MIGUELAÑEZ, y los Vocales, D^a Ana ESPAÑA GANZARAIN, D^a Marta CUESTA PAZ y D. Fernando SANCHÉZ PEDREGUERA. Da fe del acto, actuando como Secretaria D^a M^a Arántzazu VEGA DE LAS HERAS. Se constituye el Tribunal con estos miembros para la valoración de la fase de concurso de méritos. El Sr. Presidente solicita a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público conforme se indica en el art. 12.7 de las bases reguladoras de este concurso.

Finalizada la valoración de los méritos, los miembros del Tribunal Calificador proceden a:

PRIMERO.- Publicar, en base al artículo 17.1 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Educador/a Social y creación de bolsa de empleo, el resultado provisional de la valoración de méritos que figura en el Anexo I con la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos en los apartados correspondientes, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado "Ofertas de empleo vigentes".

SEGUNDO.- Otorgar, en base al artículo 17.1 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Educador/a Social y creación de bolsa de empleo, a los candidatos en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del resultado provisional en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado "Ofertas de empleo vigentes" para que formulen alegaciones contra el resultado provisional de la valoración del concurso de méritos. Las alegaciones se podrán presentar tanto en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Astillero en la dirección <https://sede.astillero.es> mediante certificado electrónico, así como en la forma que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anuncio que se firma en el lugar y a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA

Firma 1 de 1
MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS
02/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	5e58f63b0af84193a228a4d2e3272c96001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I-. Resultado provisional de la puntuación obtenida en el concurso de méritos por cada uno de los candidatos

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	APARTADO A	APARTADO B			APARTADO C		PUNTUACIÓN TOTAL
				Apdo.A	Apdo. B.1	Apdo. B.2	Apdo. B.3	Apdo. C.1	Apdo. C.2	
Campo	Seijas	Sergio	***181***	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 puntos
Cano	Calderón	Rafael	***582***	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00 puntos
Cifuentes	Añibarro	Isaac	***447***	0,00	1,48	0,00	0,00	10,00	3,55	15,03 puntos
Doce	Garcia	Ignacio	***827***	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00 puntos
Iñiguez	Estevez	Laura	***404***	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00 puntos
Madrid	Robleño	Noelia (de)	***819***	0,00	0,00	0,00	0,12	10,00	1,25	11,37 puntos
Martin	García	Gema	***110***	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	5,25	5,37 puntos
Pico	Castillo	Noemí	***826***	0,00	0,00	0,40	0,12	10,00	2,30	12,82 puntos
Rocillo	Solana	José Luis	***025***	0,00	0,00	0,50	0,00	10,00	2,50	13,00 puntos
Rodríguez	Rubio	Mª Ángela	***506***	0,00	0,00	0,00	0,95	0,00	10,00	10,95 puntos
Rubio	Herrero	Esther	***181***	40,00	0,00	0,00	0,00	10,00	9,95	59,95 puntos
Silva	Andrade	Pedro	***775***	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00 puntos

Firma 1 de 1
MARIA ARANZAZU VEGA DE
LAS HERAS

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	5e58f63b0af84193a228a4d2e3272c96001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

